

cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 3 de julio de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 1.907, denominada «San Adrián», domiciliada en Terraza (Guadalajara), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 1 de octubre de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 2.372, denominada «Virgen del Pueyo», domiciliada en Mártires, 2, de Muel (Zaragoza), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 20 de marzo de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 3.092, denominada «San Isidro», domiciliada en Tor Domar (Burgos), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 5 de agosto de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 4.991, denominada «Sagrado Corazón de Jesús», domiciliada en Los Tremellos (Burgos), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 8 de enero de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 5.335, denominada «Martínez y Campillo», domiciliada en avenida Constitución, 111, de Mazarrón (Murcia), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de diciembre de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.038, denominada «Canepols», domiciliada en Sol, 6, de Nava de Ricomalillo (Toledo), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 7 de mayo de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.209, denominada «Fonpeya», domiciliada en Ramón y Cajal, 19 de Guadalcanal (Sevilla), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 22 de abril de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.376, denominada «Los Aguilares», domiciliada en Doctor Fleming, 4, 2.º A. de Ronda (Málaga), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 16 de septiembre de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 7.781, denominada «Los Navazos», domiciliada en Dehesa «El Bronco», de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 11 de abril de 1991.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.224, denominada «Colmenillas», domiciliada en Campillo, 22, de Sayalonga (Málaga), ha resultado cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de marzo de 1991.

Madrid, 3 de febrero de 1992.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

**6980** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1992 del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre Sociedades agrarias de transformación, disueltas y canceladas («El Tormazo» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto de Fomento Asociativo Agrario y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades agrarias de transformación, disueltas y canceladas:

Sociedad agraria de transformación número 143, denominada «El Tormazo», domiciliada en El Royo (Soria), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 19 de junio de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 335, denominada «Hermanos Morán Astorga», domiciliada en Matilla de Arzón (Zamora), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 20 de marzo de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 341, denominada «Grupo de Electrificación Rural de Binéfar y Comarca», domiciliada en Barcelona, 9, 1.º, B, de Binéfar (Huesca), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 12 de diciembre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 606, denominada «Electrificación Pisan», domiciliada en carretera Zamora-Carrascal, kilómetro 4, de Carrascal (Zamora), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 4 de diciembre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 649, denominada «Agropecuaria Bañuelos», domiciliada en Teniente Ruiz, 7, 5.º, de Alcalá de Henares (Madrid), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 20 de noviembre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 1.132, denominada «Hermanos de Val Raso», domiciliada en Onésimo Redondo de Villabáñez (Valladolid), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en

el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 22 de marzo de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 1.218, denominada «Fraternidad», domiciliada en Virgen, 38, de Tardienta (Huesca), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 2 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 1.622, denominada «Santa Agueda», domiciliada en Federico Olmedilla, 6, de Pinarejo (Cuenca), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 21 de febrero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 2.167, denominada «San Miguel», domiciliada en San Esteban de Gormaz (Soria), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 1 de marzo de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 2.223, denominada «San Pedro de Alcántara», domiciliada en Faustino Monforte, sin número, de Palomero (Cáceres), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 21 de noviembre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 3.139, denominada «Casas Viejas», domiciliada en Quintanilla de Trigueros (Valladolid), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 16 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 3.303, denominada «San Roque», domiciliada en Hernán Cortés, sin número, de Cerezo (Cáceres), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 8 de febrero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 3.583, denominada «Fomento Ganadero Saldañés» (FOGASAT), domiciliada en carretera de Sahagún, sin número, de Saldaña (Palencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 12 de abril de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 5.363, denominada «Masada Cañafuente», domiciliada en Medio, sin número, de Singra (Teruel), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 17 de mayo de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 5.364, denominada «La Comilla», domiciliada en avenida Virgen, 33, de Villafranca del Campo (Teruel), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 23 de octubre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 5.225, denominada «Hermanos Bermejo», domiciliada en Huerta Puente Metálico (Zamora), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 12 de diciembre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 5.709, denominada «Serrana II», domiciliada en Cuesta del Roble, sin número, de El Escorial (Madrid), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 22 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 5.711, denominada «Sol-Dado», domiciliada en Finca Casa-Soldado de Caudete (Albacete), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 21 de marzo de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 6.079, denominada «Fernández», domiciliada en Fuente Grande, 9, Fuentealbilla (Albacete), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 6 de noviembre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 6.249, denominada «Navajos», domiciliada en Ayuntamiento, sin número, de Villanueva de la Condesa (Valladolid), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 26 de febrero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 7.013, denominada «Rome», domiciliada en avenida del País Valencià, 99, 6.º, de Torrent (Valencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 5 de febrero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 7.283, denominada «El Claria», domiciliada en camino de Coleta, 3, de Montaverner (Valencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 28 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 7.452, denominada «El Mancheño», domiciliada en Buenavista, 17, de Librilla (Murcia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 15 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 7.476, denominada «Los Gonzalos», domiciliada en Orán, 30, de Escalonilla (Toledo), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 4 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 7.650, denominada «La Fanega», domiciliada en plaza de la Iglesia, 8, de Gerindote (Toledo), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 31 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 8.214, denominada «Pla de Mula», domiciliada en plaza Mayor, 12, 1.º, de Tabernes de Valldigna (Valencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 15 de noviembre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 8.421, denominada «A.Y.S.A.», domiciliada en Jaén, 60, de Villanueva de la Reina (Jaén), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 18 de octubre de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 8.674, denominada «La Rueda de Barros», domiciliada en Barros-Los Corrales de Buéna (Cantabria), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 9 de enero de 1991.

Sociedad agraria de transformación número 8.914, denominada «Villa Reina», domiciliada en Eras, sin número, de Pasarilla del Rebollar (Ávila), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, con fecha 3 de abril de 1991.

Madrid, 3 de febrero de 1992.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**6981** *RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2568/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña María Dolores Martínez de Uribe, doña Teodora Josefa Puyuelo Villacampa, doña Ofelia Lafuente López y otros, recurso contencioso-administrativo número 1/2568/91, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**6982** *RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2580/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Francisco Garrido Hernández recurso contencioso-administrativo número 1/2580/91, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**6983** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1298/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Miguel Alcalá Navarro y otros, recurso contencioso-administrativo número 1/1298/91, sobre indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**6984** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/859/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Francisco Espinosa Arroquia recurso contencioso-administrativo número 1/859/91, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**6985** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1774/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Marco Soto, recurso contencioso-administrativo número 1/1744/91, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**6986** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2517/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Antonio García Martínez recurso contencioso-administrativo número 1/2517/91, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de marzo de 1992.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.